

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Santa Eufemia**

Núm. 6.697/2011

Esta Alcaldía, con fecha 15 de junio de 2011 dictó el siguiente Decreto:

“De conformidad con lo establecido en los artículos 23, apartado 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el presente he resuelto:

1º) Delegar en los Concejales que a continuación se indican las

atribuciones que me corresponden relativas a la dirección interna y la gestión general de las áreas que también se hacen constar, sin que la delegación incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- Cultura, Juventud y Deportes: D. José Manuel Valverde Romero.

- Participación Ciudadana y Servicios Sociales: Doña Soledad Jurado Muñoz.

- Promoción de Empleo y Desarrollo Local: D. Jesús Díaz Díaz.

2º) Las delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.

Santa Eufemia, a 24 de junio de 2011.- El Alcalde, Elías Romero Cejudo.